



Instrucciones de Salud D 6 Días o Mas sin Interrupción Rendimiento Voluntario

MARICOPA COUNTY
CORRECTIONAL HEALTH SERVICES
Self Surrender Office
Lower Buckeye Jail Infirmary
3250 W. Lower Buckeye Road
Phoenix, Arizona 85009
(602) 876-6884 Fax (602) 455-6147

Definicion:

Una orden de la corte que permite al individuo a rendirse voluntariamente para cumplir una sentencia.

Informacion Basica

1. Para notificar al Servicio Medico de Correcciones (CHS) acerca de problemas de salud, llame a la línea de Rendimiento Voluntario (602) 876-6884. La Información de Salud también se puede enviar por fax a CHS a la línea de Fax (602) 455-6147.
2. Traiga los medicamentos recetados en su envase original (excepto los medicamentos refrigerados). Esto facilitara al personal medico a verificar el nombre, dosis, cantidad, etc. Después que los medicamentos sean revisados, se pondrán en su propiedad. El medico de CHS recetara el medicamento o un sustituto.
3. El formulario de Certificación Medica esta disponible en la pagina www.mcso.org (Información de la Cárcel, seleccione Rendimiento Voluntario)
4. Cuando llegue a la cárcel, se revisara el Formulario de Certificación Medica (o hacer uno si usted no trae su formulario).
5. Si en la actualidad usted tiene problemas médicos que indican la necesidad de una evaluación de emergencia, intervención y/o hospitalización, es probable que usted no sea aceptado en la cárcel.
6. Para más información acerca del procedimiento y requisitos para rendimiento voluntario, contactar a la Oficina del Sherriff del Condado de Maricopa en la página web de MCSO www.mcso.org o llamar a la Línea de Información de la Cárcel (602) 876-0322.
7. La cárcel de Lower Buckeye (LBJ) se encuentra en el 3250 W. Lower Buckeye Road, Phoenix, AZ.
8. El estacionamiento para Rendimiento Voluntario se encuentra al **lado este del edificio, en el área cercada**. Tiene un letrero en la entrada "Self Surrender Parking Only".

Preparación para el Confinamiento (Encierro)

1. Si usted actualmente toma medicamentos por una condición de salud aguda o crónica o esta siendo tratado por un Proveedor de la Salud, usted deberá solicitar en la corte que le den fecha de entrada a la cárcel un Jueves, Viernes o Sábado (no día festivo), de 9:00 AM-6:30 PM. Una enfermera estará presente en estos horarios para facilitar el proceso y asegurar la continuidad de cuidado medico.
2. Llamar a la línea de Rendimiento Voluntario del Servicio Medico de Correcciones (véase arriba) si tiene alguna condición aguda o condición medica seria. Ejemplos incluyen pero no limitados a estos: quimioterapia, infección aguda, cuidado especializado para heridas, en espera de cirugía o terapia física.

Cuidado Medico

1. CHS proveerá para usted cuidado medico y medicamentos.